Bogotá D.C., junio de 2025

CUENTA DE COBRO N. 004

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

NIT No. 900.034.993-1

Debe a:

MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA

C.C. No. 1.048.210.366 de Baranoa

La suma de

SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($6.581.000)

Por concepto de honorarios, correspondiente al Cuarto Pago Junio 2025, por prestación de servicios profesionales a la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, en los asuntos técnicos relacionados con la aprobación de cargos tarifarios de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería para mercados existentes y/o nuevos, en virtud del contrato N° 2025- 071, suscrito entre las partes.

El valor antes enunciado deberá ser consignado a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No. 310075965 a mi nombre.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA
C.C. No. 1.048.210.366 de Baranoa
Celular: 3233221612
E-mail: mnavas@creg.gov.co